

D E C R E T O :

Art. 1.—Quedan declaradas ZONAS DE PELIGRO PERMANENTE contra sismos toda la costa sur y sureste de la República comprendida desde Cabo Engaño hasta la población de Pedernales, incluyendo el litoral de la Bahía Escocesa y la Cuenca del Río Yuna hasta las inmediaciones de Cotuí (inundaciones).

Art. 2.—Envíese a la Dirección de la Defensa Civil, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 833, que nombra al Coronel Juan René Beauchamps Javier, E. N., Tesorero de la Junta Administradora de Retiro de las Fuerzas Armadas y Tesorero de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia para Alistados del E. N.
(G. O. Nº 9020, del 8 de Enero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 833

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 168, de fecha 6 de marzo de 1964;

VISTO el Reglamento Nº 8007, de fecha 12 de abril de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Coronel Juan René Beauchamps Javier, E. N.,

queda nombrado Tesorero de la Junta Administradora de Retiro de las Fuerzas Armadas, y Tesorero de la Junta Administradora del Fondo de Previsión Asistencia para Alistados del Ejército Nacional, en sustitución del Coronel Aquiles Hernández, E. N.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 834, que nombra al Sr. Rafael A. Padilla R., Miembro del Consejo Directivo de la Defensa Civil.
(G. O. N° 9020, del 8 de Enero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 834

VISTO el artículo 1ro. del Decreto N° 1525, de fecha 28 de junio de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El señor Rafael Augusto Padilla Rojas queda nombrado Miembro del Consejo Directivo de la Defensa Civil, en sustitución del Lic. Germán Guillén.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes